



BUIN, 31 DICIEMBRE 2009

**DECRETO AR. N° 313** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I, Art. 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; en el DFL N° 1 de 1994, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Ord. N° 467 de fecha 22 de Diciembre del 2009, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al señor Administrador Municipal autorizar la contratación de doña Javiera Figueroa San Martín, para apoyar los trabajos necesarios que implica la puesta en marcha de la Temporada 2009 – 2010 del "Parque Piscina de Maipo".

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Piscina Municipal de Maipo, que interesa a la comunidad.

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito.

4.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la persona que se indica:

<b>NOMBRE</b>	: JAVIERA VALENTINA FIGUEROA SAN JUAN
<b>RUT</b>	: N°
<b>CARGO</b>	: CAJERA, CONTROL DE INGRESOS, VENTA DE ENTRADAS Y RENDICIONES DE CUENTA EN TESORERIA.
<b>LUGAR DE DESEMPEÑO</b>	: Piscina Municipal de Maipo.
<b>JORNADA</b>	: Lunes a Domingo de 09:00 a 18:00 horas, incluida una hora de colación
<b>FECHA INICIO</b>	: 01 de Diciembre del 2009.
<b>FECHA TERMINO</b>	: 28 de Febrero del 2010.
<b>REMUNERACION</b>	: \$ 350.000.- bruto mensual

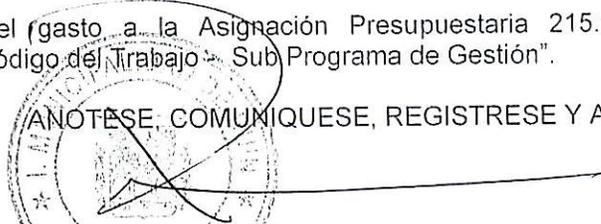
2.- El trabajo se efectuará bajo la fiscalización de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El pago se realizará por mes vencido y previo V° B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004 "Otras Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo - Sub Programa de Gestión".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

  
**EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
ALCALDE

RED/EAO//IVR/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Direc. de Desarrollo Comunitario.
- Depto. de Recursos Humanos.